

EL AGUA SE DECLARÓ COMO DERECHO HUMANO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA PERO ¿QUÉ SIGNIFICA ESTO?

El pasado 9 de marzo del 2020 se aprobó en la Asamblea Legislativa el proyecto de ley 21.382 que planteaba una reforma constitucional en la cual se agrega un párrafo que señala lo siguiente:

“ Toda persona tiene el derecho humano, básico e irrenunciable de acceso al agua potable, como bien esencial para la vida. El agua es un bien de la nación, indispensable para proteger tal derecho humano. Su uso, protección, sostenibilidad, conservación y explotación se regirá por lo que establezca la ley que se creará para estos efectos y tendrá prioridad el abastecimiento de agua potable para consumo de las personas y las poblaciones. ”

LUCHAS POR LA DEFENSA DEL AGUA

AÑO 2010 → AÑO 2020

155 ACCIONES COLECTIVAS QUE TUVIERON ALGUNA VINCULACIÓN CON LA DEFENSA O LUCHA POR EL AGUA



Entre 2014 y 2018 en las zonas rurales la **defensa del agua se dio principalmente en oposición a:**

- Proyectos Hidroelectricos
- Proyectos de riego
- Monocultivos
- Megaproyectos turísticos

*(Alvarado, Martínez y Fernández, 2020)

64 de las 155 acciones reportadas entre 2010 y 2020 se dieron en la zona urbana y las **principales causas de protestas giraron en torno a los cortes realizados en diferentes comunidades como políticas de "racionamiento"**. (PROTESTAS, 2020).

En lo que va del presente año las acciones colectivas en torno a la defensa del agua siguen siendo una constante en las diferentes regiones del país (Fernández y Araya, 2020; PROTESTAS, 2020)

Estas afectaciones tienen un rasgo común: la desregulación del control público y la explotación desmedida por parte de entes privados.



La visibilización de estos conflictos se da a través de las denuncias realizadas por distintas organizaciones comunitarias. Esto, junto con los diferentes procesos de defensa del agua y lucha contra formas de explotación desiguales de la misma llega a ser vital en la declaración del agua como derecho humano en la constitución.

Declarar el agua como Derecho Humano es claramente un gran avance. Sin embargo, esto puede tardar años en los laberintos legislativos.



Este cambio en la constitución de nuestro país y sus implicaciones dependerán una vez más de la organización social y de las personas que luchan por la protección de este bien común.

El Derecho humano al agua, implica más que la simple garantía de acceso, la necesidad y el deber de su protección. Esto significa sí o sí una transformación de las lógicas de producción y "desarrollo" que ha seguido el país.